

DECRETO N° **2607**

TEMUCO, **02 JUL. 2025**

VISTOS:

- 1.- El Ord. N° 118 del 09 de junio de 2025 respectivamente de la Policía de Investigaciones de Chile, Brigada de Investigación Criminal Pitrufquén IX Región Policial de La Araucanía.
- 2.- El Art. N°20, N°1 de la Ley de Rentas Municipales N° 3.063/79.
- 3.- El D.S. N° 1.596/85 del Ministerio del Interior.
- 4.- El D.S. N° 599/87 del Ministerio del Interior.
- 5.- La Circular N° L-43 (16.10.1987) del Ministerio del Interior.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 7.- La Resolución Judicial.

DECRETO:

- 1.- Autorizase la exención del 100% del impuesto por Permiso de Circulación año 2025 a los siguientes vehículos que fueron destinados a la Policía de Investigaciones de Chile Brigada de Investigación Criminal Pitrufquén IX Región Policial de La Araucanía.

. Según detalle que a continuación se indican:

N°	Vehículo	Marca	Modelo	Patente
1	STATION WAGON	CHEVROLET	CAPTIVA 1.5 LTZ	SZTX.15-7
2	FURGÓN	CITROËN	BERLINGO	HYRR.89-4

- 2.- La Dirección de Tránsito procederá a emitir las respectivas órdenes de ingreso municipal y deberá dar cumplimiento a lo indicado en el punto N° 3 y 6 de la Circular citada en vistos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

UAR/RRR/pfic.



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



- c.c.:
- * Dirección de Control
 - * Dirección de Administración y Finanzas
 - * Tesorería
 - * Dirección de Tránsito
 - * Permisos de Circulación
 - * Policía de Investigaciones de Chile.
 - * Oficina de partes.